



G.R.I.	
REG. N°	8326245
EXP. N°	5710411



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 99 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 2157-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de octubre del 2024; el Informe N° 17-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-LROJAS de fecha 03 de octubre del 2024; el Memorando N° 6068-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de octubre del 2024; Informe Técnico N° 1176-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de octubre del 2024; Carta N° 221-2024-JESA/RO e Informe N° 358-2024-SGO/JESA-RO del 02 de octubre del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de abril del 2024, se aprueba el expediente técnico IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de abril de 2024 de S/ 50'599,477.46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 499-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de julio del 2024, se aprueba la modificación N° 01 presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 507-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de julio del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 521-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 03, para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)” con CUI ° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 584-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 04, por un monto S/ 650,00.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)” con CUI N° 2641635.

Que, mediante Carta N° 221-2024-JESA/RO e Informe N° 358-2024-SGO/JESA-RO del 02 de octubre del 2024, el ingeniero Jherson E. Solano Aire, residente de obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05, vía acto resolutivo de la IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, con CUI N° 2641635;

Que, a través del; Informe Técnico N° 1176-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera como Sub Gerente de Obras, remite la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05 para el Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN).

Que, a través del Memorando N° 6068-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva el informe técnico de solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05 para el Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN) al Inspector de obra.

Que, a través del Informe N° 71-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-LROJAS de fecha 03 de octubre del 2024, el Ing. Jose Luis Rojas Cajacuri, Inspector de Obra aprueba la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05 para el Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo.

Que, a través del Informe Técnico N° 2157-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de octubre, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra determina que es procedente la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05 para el Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), conforme lo siguiente:

“(…)

En virtud al pronunciamiento emitido por el Inspector de Obra mediante el Informe N° 17-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-LROJAS, esta Sub Gerencia otorga procedencia a la Aprobación Vía Acto Resolutivo de la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°05 para el Proyecto IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)” CON CUI 2641635, con el siguiente desgregado:



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°05

MONICO	: 460									
FTE. FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR									
AÑO	: 2024									
FUNCION	: 15 TRANSPORTE									
PROGRAMA	: 038 TRANSPORTE URBANO									
SUB-PROGRAMA	: 0074 VÍAS URBANAS									
IOARR	: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635.									
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	950,000.00	-	-	950,000.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	132,350.00	-	-	132,350.00
2	6	2	3	3	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-
2	6	2	3	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	-	-	-
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	158,205.00	-	-	158,205.00
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	11,200.00	-	-	11,200.00
TOTAL						1,249,756.00	-	-	-	1,249,756.00



(...)"

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visiones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de



acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 05 del proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CON CUI 2641635, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°05										
MONICO : 460 FTE. FINANCIAM. : FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR AÑO : 2024 FUNCION : 16 TRANSPORTE PROGRAMA : 036 TRANSPORTE URBANO SUB-PROGRAMA : 0074 VIAS URBANAS ICARR : REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN), con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635. DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA										
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA				
2	6		GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	950,000.00	-	-	950,000.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	132,390.00	-	-	132,390.00
2	6	3	2	3	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-
2	6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	-	-	-
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	158,208.00	-	-	158,208.00
2	6	3	2	9	59	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	11,200.00	-	-	11,200.00
TOTAL				1,249,796.00	-	-	1,249,796.00			

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Jherson Edgard Solano Aire, con CIP N° 152955, el inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

10 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL